



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 000747

LITUECHE, 15 JUN 2018
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que, los vehículos municipales que se individualizan en este decreto, se encuentran en mal estado, dado el tiempo y uso legítimo, además, su alto costo de reparación y mantención, hacen aconsejable darlos de baja para su enajenación, dichos inmuebles no tienen destino definido y se hace necesario realizar proceso de remate.
- El Oficio N° 60.820 del año 2005, de la Contraloría General de la República, que establece la Tabla de Depreciación de Bienes.
- Que, de acuerdo informe de bienes emitido por la Dirección de Administración y Finanzas indica que los vehículos que se señalan han cumplido su vida útil.
- El decreto 365 de fecha 06 de marzo de 2018 que dispone la baja de vehículos del parque automotriz de la Municipalidad de Litueche.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 37 de la sesión ordinaria N°46 de fecha 07 de marzo de 2018 que autoriza el remate de vehículos municipales.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 38 de la sesión ordinaria N°46 de fecha 07 de marzo de 2018 que dispone valor mínimo de remate
- El Decreto Alcaldicio N° 424 de 19 de marzo de 2018, Aprueba Las Bases Remate de Vehículos Municipales y Decreto Alcaldicio N° 453 De 23 de Marzo de 2018 Rectifica Bases de Remate
- El decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 05 de Abril de 2018 que adjudica remate de vehículo camión Volkswagen tracto camión patente 9957-5.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 74 de la sesión ordinaria N° 55 de fecha 06 de junio de 2018 que aprueba el segundo llamado a remate de vehículos municipales y rebaja montos de postura mínima.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, y facultades que me consagra la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley,

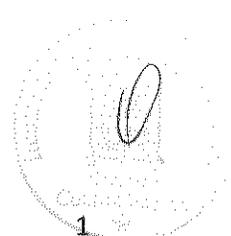
DECRETO: APRUEBENSE LAS BASES REMATE DE VEHICULOS MUNICIPALES, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

BASES REMATE DE VEHICULOS MUNICIPALES

1.- ESPECIES.

Se enajenaran 2 vehículos de propiedad municipal mediante remate público. Las especies se enajenan y entregan en el estado en que se encuentran, que se entiende conocido por las partes, sin ulterior reclamo por eventuales vicios ocultos o redhibitorios.

Las especies son:



1. TIPO DE VEHÍCULO : CAMION
MARCA : FORD
MODELO :CARGO 1717 E
N° MOTOR :30829050
AÑO FABRICACION :2008
N° CHASIS :9BFYCE6U78BB04057
COLOR : BLANCO
PLACA PATENTE :BK-HD-97-5
KILOMETRAJE : 121662
PERMISO DE CIRCULACION : VENCIMIENTO 30/09/2018
REVISION TECNICA : VENCIMIENTO10/05/2018
VALOR MINIMO REMATE : \$9.990.000

2. TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : HYUNDAI
MODELO : ACCENT MC 1.6 GLS AC FULL
N° MOTOR : G4EDA518903
AÑO FABRICACION : 2010
N° CHASIS : KMHCN41CAAU490799
COLOR : GRIS
PLACA PATENTE : CFPD95-1
PERMISO DE CIRCULACION : VENCE 31/03/2019
REVISION TECNICA : VENCE 23/08/2018
VALOR REMATE : \$ 2.500.000.-

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el Remate, todos los oferentes interesados, que se presenten el día 26 de Junio de 2018 a las 10.00 hrs., en sala de sesiones del concejo municipal.

El vehículo será entregado, con su documentación respectiva, una vez enterado el precio en su totalidad y cobrados los documentos a satisfacción del vendedor y una vez se acredite haber efectuado la transferencia.-

3.- MARTILLERO

Actuara como martillero la Tesorera de la Municipalidad de Litueche quien deberá concurrir al acto de remate y trámites posteriores, velando por la adecuada y oportuna recaudación del precio y entrega de las especies adjudicadas, requiriendo esto último a la unidad de movilización dependiente de la Administración Municipal.

4.- DE LOS IMPUESTOS

Además se establece que los impuestos de transferencia (fiscal y municipal), serán de cargo del oferente adjudicado, como igualmente, los gastos por transferencia y todo otro que pudiera derivarse de la enajenación.



Incluso, serán de cargo del adjudicatario las eventuales multas y derechos no pagados que registren los vehículos rematados.

El adjudicatario una vez que haya pagado la totalidad y acredite haber efectuado la transferencia del vehículo, deberá retirar el vehículo dentro del día hábil siguiente desde la fecha de pago, en horario de oficina, en caso contrario el vehículo será derivado a los corrales municipales donde además deberá hacerse cargo del pago por bodegaje según ordenanza de derechos municipales vigentes.

5.- DE LA DIFUSIÓN DEL REMATE.

El remate se anunciara mediante aviso en el diario de circulación regional, las bases del remate, el detalle general de los vehículos, fotografías u otros que se estime conveniente se publicaran a través del sitio web www.litueche.cl y red social facebook de la I. Municipalidad de Litueche.

6.- DE LA EXHIBICIÓN DE LAS ESPECIES

La exhibición de los vehículos se realizara en día:

Miércoles 20 de Junio de 2018, en horario de 14:00 a 17:00 Horas, en ex -Internado Municipalidad de Litueche.

Jueves 21 de Junio de 2018, en horario de 14:00 a 17:00 Horas, en ex - Internado Municipalidad de Litueche.

7.- PARTICIPACION EN EL REMATE.

La participación en el remate es presencial es decir se concurre al lugar del remate y se realiza la oferta a viva voz por el interesado.

Quienes participen en la subasta, se entiende que aceptan completamente las Bases del remate y se comprometen a dar cumplimiento a ellas.

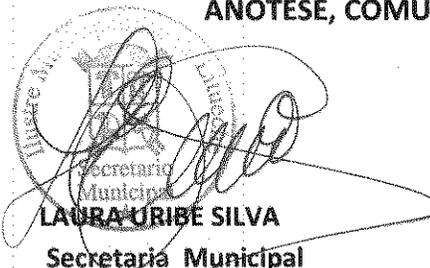
8.- DEL PAGO DE LAS ESPECIES ADJUDICADAS.

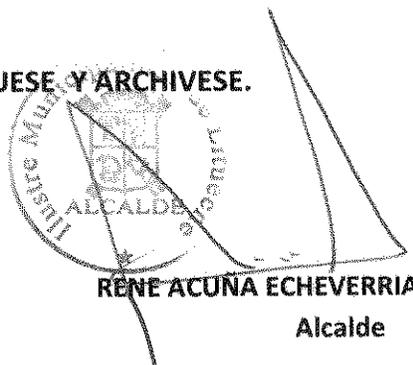
El pago se realizará directamente en Tesorería Municipal una vez concluido el remate, como medio de pago sólo recibirá transferencia electrónica o vale vista endosable.

9.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y COSTOS ASOCIADOS.

Los vehículos municipales adjudicados se entregarán a su nuevo propietario, una vez cancelado todos los gastos y derechos necesarios hasta obtener la total inscripción ante el Registro Civil e Identificación, Registro de Vehículos Motorizados, RNVM., estos gastos serán de cargo del interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

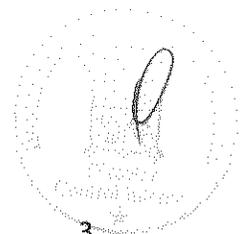

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CCSM/RPV

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- UNIDAD DE MOVILIZACION


3